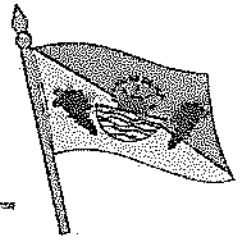




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2023-MPI.

ICA, 24 DE AGOSTO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del 2023, en la Estación Pedidos, el Regidor: José Luis Escate Espinoza, solicitó que el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas indique el Cambio de Zonificación o qué Zonificación tiene la subida de Huacachina donde se encuentran las discotecas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 24 de agosto del 2023, el regidor: José Luis Escate Espinoza sustentó su pedido de la siguiente forma: "Mi siguiente pedido que solicite, es que el presidente de la Comisión de Obras que se encuentra presente el día de hoy, informe qué cambio de zonificación tiene la subida de Huacachina donde se encuentran las discotecas actualmente".

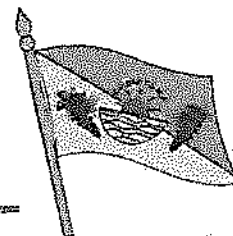
SEÑOR ALCALDE.- Le cedemos el uso de la palabra al Reg. Ponce pero tratándose de un tema técnico que debe ser resuelto por el área competente, pero si hay necesidad le damos el uso de la palabra al regidor Ponce para que pueda expresar su informe.

REGIDOR PONCE.- Señor Alcalde hemos sostenido algunas reuniones con la parte técnica que lidera el Gerente Municipal quien nos informó que actualmente la zonificación de las discotecas que se encuentra en la subida a Huacachina tiene la zonificación de Comercio Vecinal y es un sector que es la parte de atrás que es Reserva Paisajística con Ordenanza Municipal N° 03-2022, se ha cambiado a Residencial de Densidad Baja, entonces Señor Alcalde esto a través de la Gerencia Municipal se conformó una mesa técnica para verificar el índice de uso y con ello pues ver la compatibilidad de la actividad económica que se pueda realizar, dado que a la fecha tiene la zonificación de Comercio Vecinal lo cual comprende: bares, restaurantes, centros de eventos, centros de esparcimientos, entonces estamos viendo alguna forma de fiscalización para ver la compatibilidad, para ver si es viable o no el tema de discotecas en Huacachina.

REGIDOR ESCATE.- Señor Alcalde con respecto al tema de esas discotecas que son un dolor de cabeza en estos momentos para toda la comunidad, es sobre todo por el tema del transporte, porque vemos el día sábado se forman dos o tres filas de taxis, impidiendo el libre tránsito a los demás vehículos, al margen de eso también hemos observado de que algunas discotecas tienen cocheras grandes y dentro de sus establecimientos y de la misma forma se ha apreciado, Señor Alcalde, que va gran masa de juventud, yo después de mucho tiempo vuelvo a pisar en horas de la noche Huacachina y me llevo una gran sorpresa donde gran cantidad de jóvenes acuden a estos centros de diversión. Lo que sí queremos hacer, Señor Alcalde, como municipalidad provincial ya que estamos viendo que la mayoría de esos locales se están judicializando en temas de licencias, certificado de defensa civil y otras cosas más que vayan a venir durante el transcurso del tiempo y lastimosamente la municipalidad provincial no puede ingresar a esos locales que están judicializados porque sería abuso de autoridad, al momento que vemos a solicitar a Desarrollo Económico su licencia no se les otorga por el tema de zonificación, por eso le preguntaba al regidor Ponce qué zonificación tiene para mañana más tarde ver qué giro se puede desarrollar en esa zonificación, entonces Señor Alcalde nosotros como ente municipal le denegamos el tema de la licencia y ellos lo judicializan y nosotros queremos hacer operativos para ingresar e inspeccionar los locales y ver si cumplen con las reglas del caso pero lastimosamente no podemos porque no podemos ser juez ni parte porque si tú la denegas cómo vas a ir a clausurar un local si esta judicializado por un ente superior que es el Poder Judicial, en ese sentido Señor Alcalde, lo que si podemos hacer es llegar a un diálogo con los empresarios, los dueños de las discotecas y para ello, Señor Alcalde, quiero plantear una mesa de trabajo con ellos que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



entiendan que la autoridad es la municipalidad provincial, que entiendan que nosotros somos los que ponemos las reglas del juego no ellos y poder trabajar de la mano con ellos porque vemos que generan gran cantidad de economía en la provincia de Ica, si bien es cierto los jóvenes que asisten las chicas van a la peluquería y ya generan un gasto, van compran ropa ya generan otro gasto, mientras que agarran el taxi ya generan otro gasto, van entran a la discoteca y consumen ya generan otro gasto y esa economía se mueve dentro de la provincia de Ica, Señor Alcalde, y de la misma forma los propietarios de las discotecas tienen a su cargo 40 o 50 personas que cada uno representa la cabeza de un hogar y de la misma forma con los proveedores que venden sus productos y generan también una economía dentro de la provincia. Entonces, Señor Alcalde, para eso queremos fomentar una mesa de diálogo entre los propietarios de las discotecas y la municipalidad provincial pero para esto, Señor Alcalde, yo quiero proponer la siguientes áreas que tienen que estar presentes como Desarrollo Económico, Transportes, Obras, Salubridad y sobre todo el tema social la Gerencia de Desarrollo Social también tiene que estar presente porque nosotros tenemos llegar a inculcar a la comunidad que hasta cierta hora nomas van a funcionar esas discotecas, esa es mi propuesta Sr. Alcalde.

REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sr. Alcalde yo creo que es un bastante complejo el tema económico en el sector de Huacachina y para reforzar me gustaría que incluyan en esa mesa de trabajo que es bastante importante a Defensa Civil, porque yo creo Señor Alcalde a las áreas de Desarrollo Económico y Defensa Civil que nos alcancen los permisos otorgados a cada establecimiento del sector de Huacachina.

REGIDOR RUBIO.- Señor Alcalde yo escucho discoteca, discoteca y quiero recalcar que licencia para discoteca no existe. Con Ordenanza Municipal 013-2022 de fecha 17 de marzo, según mi opinión, se cambió mal la zonificación, se pasó de Reserva Paisajística a Residencial de Densidad Baja, en todo caso si habría un cambio de zonificación tendría que regresar a Reserva Paisajística, no me parece un lugar porque puede perjudicar a los vecinos en las prontas urbanizaciones que se van a realizar ahí, mirando hacia el futuro, lo del Centro Turístico que es Huacachina y los Centros Turísticos que pueden ser las otras lagunas si se recuperan, tener en medio ese foco no me parece lo más correcto.

REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde la información que precisa el regidor Rubio es inexacta dado que en Ica el giro de negocio de actividad discoteca entonces tendríamos que hablar, Señor Alcalde, del plan que se ha desarrollado hacia el 2030 no ha estado desarrollado de la forma correcta dado que si nosotros queremos reubicar a las discotecas que tenemos en Huacachina no tendríamos a donde mandarlos porque dentro de lo que es la zonificación de los parámetros de Ica no están consideradas zonas de discotecas por ello que en una reunión con la Gerencia Municipal, Desarrollo Económico y Defensa Civil nos acaban de indicar que se tiene que poner el plan de trabajo el índice de uso y ellos determinarán la factibilidad y viabilidad si es o no zona para discoteca a través de la compatibilidad de actividad económica y ellos determinaran porque nosotros somos la parte política y ellos la parte técnica.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces la propuesta expuesta por el regidor Escate es la conformación de una Mesa de Trabajo, no habiendo más participaciones llevamos a votación, los Señores Regidores que aprueben el pedido efectuado por el regidor Escate, sirvase levantar la mano... Señor Regidor por favor pido que repita exactamente su pedido.

REGIDOR ESCATE.- Que se forme una Mesa de Trabajo y diálogo con los dueños de las Discotecas de la subida a Huacachina para tal efecto solicito que se encuentren presentes la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Transportes, Obras, Salubridad, Desarrollo Social.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces está más claro el pedido es la comisión de regidores conjuntamente con los gerentes del área y dueños de los establecimientos comerciales. Los Regidores que se encuentren a favor, sirvase levantar la mano.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

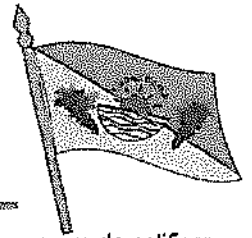
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza para que se forme una Mesa de Trabajo y Diálogo con los dueños de las Discotecas de la subida a Huacachina, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

- LA GERENCIA MUNICIPAL, quien la presidirá, y la integrarán:
- La Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.
- La Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.
- La Gerencia de Desarrollo Urbano.
- La Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.
- La Gerencia de Desarrollo Social.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Subgerencias involucradas, para que se dé estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE